

 <p>Centro Público de Educación de Personas Adultas <b>MARCO VALERIO MARCIAL</b></p> <p>CENTRO PÚBLICO EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS</p>	<p><b>Curso 2014 - 15</b></p>	Cód:	<p>Sello Calidad</p>
		Rev:	
		Página	

**PLAN DE  
CONVIVENCIA  
ESCOLAR**

2014

Cpepa

Marco Valerio

Calatayud

Marcial



**UNION EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
*Construyendo Europa desde Aragón*



**GOBIERNO  
DE ARAGON**

Departamento de Educación,  
Universidad, Cultura y Deporte

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

1. REFERENCIAS NORMATIVAS
2. PRINCIPIOS EN LOS QUE FUNDAMENTA LA CONVIVENCIA
3. OBJETIVOS GENERALES
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
5. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN
6. DIAGNÓSTICO INICIAL
7. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVEIVENCIA
8. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA
9. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA
10. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES



## INTRODUCCIÓN

Se presenta este Plan de Convivencia Escolar con la finalidad de sentar las bases que sirvan de referencia para el funcionamiento del Centro desde el respeto mutuo y la colaboración entre todos los integrantes de esta comunidad escolar. Se trata de un documento abierto y sujeto a propuestas provenientes de todos que contribuyan a mejorar la convivencia y el logro de los objetivos educativos que se persiguen.

En todo caso, la implantación de este Plan de Convivencia no será viable sin una responsabilidad compartida entre alumnos y profesores (*en adelante, nos remitimos a la economía y simplificación del lenguaje para el uso genérico del masculino gramatical*). Elemento esencial para su desarrollo es sin lugar a dudas el establecimiento de canales de comunicación que contribuyan a la mejora de la interacción entre los distintos agentes de la comunidad y a fomentar el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía así como el grado de participación de todos en las actividades académicas y extraescolares. Además, debe servir de un instrumento eficaz para la prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia.

En el Proyecto Educativo del Centro se describe el contexto socioeducativo, se realiza el diagnóstico de la situación del centro y su entorno, sus características respecto de su ubicación, alumnado, equipo docente, espacios, etc.

### 1. REFERENCIAS NORMATIVAS

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo y Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre (LOMCE) de educación.

Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Acuerdo para la Mejora de la Convivencia Escolar en los Centros Educativos de Aragón de fecha 18 de febrero de 2008 por el que se establece un marco para la convivencia en los Centros docentes de la Comunidad de Aragón.

Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Normativa específica del Centro de Educación de Personas Adultas Marco Valerio Marcial regulada en su Reglamento de Régimen Interior del cual forma parte este documento.

## **2. PRINCIPIOS EN LOS QUE FUNDAMENTA LA CONVIVENCIA**

El respeto a sí mismo y a los demás.

El ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes establecidos por el decreto 73/2011 para cada uno de los componentes de la comunidad educativa.

La valoración y el respeto a las normas de funcionamiento, los principios democráticos y el compromiso de velar por su cumplimiento.

La promoción de la cultura democrática en los centros docentes.

La igualdad de los derechos de todas las personas y colectivos, en particular entre hombres y mujeres, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios.

La adecuada convivencia escolar como requisito indispensable para alcanzar el éxito escolar. Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo.

La mediación escolar y la conciliación, fundamentadas en el diálogo, la inclusión y la cooperación, como principales prácticas para la mejora de las relaciones y la resolución de los conflictos.

La importancia y valor de las actuaciones y medidas de carácter preventivo como medio de educación para la convivencia, y su importante contribución al desarrollo de la educación en valores.

La participación, la comunicación y el diálogo entre los integrantes de la comunidad educativa como fórmula primordial para conseguir un buen clima de entendimiento y de confianza mutua.

## **3. OBJETIVOS GENERALES**

El Plan de Convivencia tiene como referentes la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de una ciudadanía democrática, la tolerancia, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar, concretados en los siguientes objetivos generales:

Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que

ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.

Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos a favor de la convivencia en el centro.

Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.

Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.

Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.

Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.

Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

#### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Aprender a convivir desde los valores democráticos forma parte de todo objetivo educativo y debe estar integrado en los propios procesos de enseñanza-aprendizaje y no limitarse sólo a la aplicación de medidas organizativas y disciplinarias. Se trata además de un objetivo doblemente importante: lo es por sí mismo y porque además facilita la consecución de los otros.

##### *¿Cómo aprender a ser responsables?*

El estudio es la principal responsabilidad social y personal de los alumnos. El alumno debe ser consciente de que aprovechar adecuadamente las oportunidades que la sociedad le ofrece para su propia formación facilitará su inserción laboral y social.

Creación de un buen ambiente de estudio y trabajo en el aula.

Cuidado y uso correcto de las instalaciones y bienes comunes.

Participación activa en la vida y funcionamiento del centro.

##### *¿Cómo aprender a convivir libres de prejuicios?*

Las relaciones entre todos los integrantes de esta Comunidad Educativa deben

estar basadas en los principios y valores democráticos que todos estamos obligados a conocer y practicar. Debemos entender y reconocer que la diversidad personal, social o religiosa es una fuente de riqueza y no una causa de posibles conflictos.

Aceptación de las diferencias como un hecho natural y enriquecedor.

Propiciar un clima de respeto, tanto en el fondo como en las formas, entre todos los componentes de la comunidad escolar.

### ¿Cómo aprender y ejercitar las habilidades sociales básicas?

Asumir que la convivencia puede desarrollarse de forma constructiva.

Conocimiento y uso de las normas básicas para una comunicación oral eficaz.

Puesta en práctica de las normas básicas en las relaciones interpersonales.

## **5. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN**

En el Reglamento de Régimen Interior del centro se hace referencia a los conflictos graves con violencia entre alumnos, entre adultos o en relaciones asimétricas, y se indica que el centro se regirá por los protocolos que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha facilitado a los centros, siguiendo sus fases, elaborando los informes indicados y estableciendo las medidas pertinentes.

Aun contando con una adecuada planificación en la prevención de conflictos, es obvio que estos pueden surgir en el desarrollo de las actividades cotidianas. En todo caso, la corrección, o en su caso la sanción, debe tener un propósito formativo o de reparación.

Ante un conflicto, siempre resulta más favorable actuar de manera serena y reflexiva. En primer lugar debe medirse la gravedad o la importancia del hecho y dar una respuesta proporcionada. La gravedad de un conflicto puede venir dada por la propia naturaleza del hecho, porque existan o no otras personas afectadas, por el contexto en que ha sucedido y la publicidad que el hecho pueda tener. Un conflicto puede ser inesperado o previsible. En todo caso, la experiencia aconseja que la primera reacción ante el mismo debe ser firme y equilibrada.

### **Actuación en un conflicto individual**

Con frecuencia, ante un conflicto grave de carácter leve, una mirada o una breve indicación pueden corregir la situación. Advertir a la otra persona de que

al final de la actividad se desea hablar con ella, siempre resultará útil y constructivo.

Todos debemos tener presente que aquellos comportamientos inapropiados deterioran a lo largo las relaciones personales y, a menudo, al final acaban convirtiéndose en uno grave. En todo caso, este tipo de situaciones debería ser abordado de forma inmediata por entre personas afectadas, ya se trate entre profesores o entre estos u alumnos. Si la falta está relacionada con el uso indebido de los bienes comunes o ajenos, el objetivo debe ser la reposición o la vuelta a la situación anterior.

Si la gravedad es mayor, además de la corrección inmediata, debe comunicarse al tutor, si se trata de alumnos, jefe de estudios o director, cuando el profesorado se ve envuelto, quienes decidirán sobre la conveniencia de comunicarlo a la familia (menores de edad) o aplicar el protocolo más adecuado. Se trata de evitar que el conflicto se repita o se extienda en el futuro.



### **Actuación ante un conflicto entre alumnos**

Se subraya la importancia de prevenir o de detectar este tipo de conflictos en su fase inicial.

Si el conflicto parece espontáneo o circunstancial, debemos cortarlo de inmediato y ponerlo en conocimiento del tutor. Éste se entrevistará con los afectados para conocer y valorar las causas que lo motivaron y estimar si el problema puede repetirse o no. Conviene que los alumnos describan por escrito su versión de lo sucedido y expresen el deseo y el compromiso de que no va a repetirse. El tutor valorará la conveniencia de comunicarlo a las familias y a Jefatura de Estudios.

Si el conflicto tuviera indicios de intimidación o acoso, debe comunicarse de forma inmediata al tutor o al Jefe de Estudios. Éstos recabarán toda la información que sea posible garantizando en todo caso el principio de confidencialidad. Con esta información previa y la valoración de la misma, se elaborará un informe que quedará bajo la custodia del Jefe de Estudios. Las familias de los afectados (menores de edad) recibirán información de las diligencias realizadas y aportarán su propia información. El Director adoptará las medidas inmediatas que considere necesarias tanto de apoyo a la víctima como de separación del agresor, independientemente del inicio de un expediente.

### **Actuación en un conflicto alumno-profesor**

Si en la relación entre alumnos y profesores surge algún conflicto, el profesor

debe procurar mantener una conducta serena e indicar al alumno la obligación que tiene de mostrarle el debido respeto y consideración así como recordarle que existen procedimientos para reclamar sus derechos. Si el conflicto no cesa, se informará al tutor y/o Jefatura de Estudios para la aplicación las medidas pertinentes.

### **Actuación en un conflicto profesor-profesor**

Cuando el conflicto no pueda ser resuelto de forma directa por los profesores implicados después de analizar la situación y las competencias de cada uno en la materia o fuente del conflicto, de acuerdo con los principios de convivencia y el respeto mutuo establecidos al inicio de este documento, deberá comunicarlo al equipo directivo.

La dirección ejercerá sus funciones siempre salvaguardando los derechos de las personas afectadas y de acuerdo con las normas y legislación vigente. Cuando no sea posible su resolución, se derivará el caso al servicio de inspección. Previamente, las partes involucradas presentarán por escrito sus alegaciones respectivas.

## **6. DIAGNÓSTICO INICIAL**

Con carácter general, no se han producido graves problemas de convivencia en los dos últimos años. Cuando se han producido entre alumnos o entre estos y algún profesor, la mediación de la dirección ha sido suficiente para su resolución. El clima de convivencia del Centro es aceptable y el sistema de relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad educativa (profesores, alumnos y padres), como entre ellos (profesores-alumnos, profesores-padres y padres- alumnos), es correcto y respetuoso, con pocas excepciones.

Cuando se han producido entre profesores o, en particular, entre un profesor y los miembros del equipo directivo recientemente, se ha informado al servicio de inspección para mediar y solicitar la aplicación, en su caso, de la normativa vigente una vez agotados los intentos de mediación o acuerdos entre las partes.

## **7. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVEIVENCIA**

Para que el presente Plan de Convivencia alcance los objetivos previstos, se propone desarrollar una serie de actividades coordinadas por el Equipo Directivo para hacer de dicho Plan un instrumento eficaz en la mejora de la convivencia del centro.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Dar a conocer las Normas de Convivencia y el RRI	Equipo directivo, tutores y Departamento de Orientación	Comienzo de curso
Analizar periódicamente la convivencia del centro	Comisión de Convivencia	Reuniones del Consejo Escolar o cuando surja algún problema
Exigir puntualidad en las clases	Profesorado	Todo el curso
Control de asistencia a clase	Profesorado	Todo el curso
Fomentar la convivencia a través de actividades extraescolares y complementarias	Claustro de profesores y Departamentos Didácticos	Todo el curso
Orientar y formar al alumno en el dominio de habilidades sociales y resolución de conflictos	Tutores y Departamento de Orientación	Sesiones de tutoría y orientación
Consensuar normas aula	Alumnos y profesores	Comienzo de curso
Cuidado de bienes, instalaciones y materiales del centro	Todos	Todo el curso
Animar a la participación en la vida y funcionamiento del centro	Tutores, profesorado y Equipo Directivo	Comienzo de curso y ocasiones pertinentes (elección delegados, miembros Consejo Escolar, etc.)
Facilitar la comunicación y el conocimiento entre alumnos	Profesorado	Todo el curso y especialmente al comienzo
Potenciar la colaboración	Profesorado	Todo el curso
Estudiar y atender a situaciones de posible discriminación	Todos	Todo el curso y especialmente al comienzo
Vigilar y detectar posibles casos de acoso	Todos, especialmente tutores y Equipo Directivo	Todo el curso
Exigir relaciones basadas en el respeto	Todos	Todo el curso
Establecer principios de colaboración con otros servicios educativos	Todos, especialmente tutores y Equipo Directivo	Reuniones convocadas por el responsable de las instalaciones de la EOI.

Mención especial merece la relación de convivencia que se mantiene con los integrantes de los diferentes servicios educativos con los que se comparte las instalaciones. Con este fin, está previsto que a lo largo de este curso académico el director de la EOI, administrador de las instalaciones que

compartimos con el Equipo de Orientación y el Centro de Profesores, convoque una reunión para establecer las bases que regulen la convivencia de los diversos servicios educativos ubicados en el edificio.

## 8. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Dos miembros del Consejo Escolar del Centro (un profesor y un alumno, elegidos por votación entre los integrantes del mismo), asumirán las funciones de la Comisión de Convivencia; será por tanto esta Comisión que velará por la práctica de una buena convivencia.

### Funciones

La Comisión de convivencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 73/2011, tendrá como responsabilidad la de asesorar a la dirección del centro y canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y resolver los conflictos, mejorar la convivencia y fomentar el respeto mutuo y la tolerancia en el centro docente. Esta responsabilidad se concreta en las siguientes funciones:

Velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos; resolver los conflictos que le correspondan según las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior y canalizar las iniciativas de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa en el logro de una convivencia positiva, libre de prejuicios, respetuosa y tolerante.

Analizar el grado de cumplimiento de las normas de convivencia y proponer estrategias de corrección y acciones que contribuyan a mejorar la convivencia general dentro del marco de la legalidad vigente y del Proyecto Educativo.

Elaborar un informe final en el que se evaluará el grado de cumplimiento de las normas de convivencia, se especificarán los problemas detectados en su aplicación y se propondrán los objetivos y las medidas correctoras que se consideren necesarias para el siguiente curso escolar que serán recogidas en el correspondiente Plan Anual de Centro.

La Comisión de Convivencia del CPEPA Marco Valerio Marcial se reunirá cada vez que sea necesario para abordar temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre coincidiendo con las reuniones del Consejo Escolar.

## 9. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El presente Plan será dado a conocer a toda la Comunidad educativa antes de su aprobación para con el fin de recibir propuestas de mejora. Una vez informado será convenientemente difundido entre los distintos sectores, utilizando todos los medios disponibles: edición escrita, publicación en la página web del Centro.

Al final de curso escolar se evaluará este Plan en todos sus términos para introducir, si fuera necesario, las modificaciones consiguientes. Será la Comisión de Convivencia quien en primera instancia realizará el seguimiento y su evaluación con una periodicidad cuatrimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

En la memoria anual se hará una evaluación específica de las acciones contempladas en el Plan de Convivencia. Dicha evaluación sobre el Plan de Convivencia recogerá los hechos más significativos acaecidos, las dificultades presentadas y la forma de solución, los logros obtenidos y su repercusión sobre el clima del centro, así como recomendaciones para la modificación del mismo durante el siguiente curso escolar.

Al principio de cada curso, la comisión de convivencia analizará y valorará las propuestas de modificación de su Plan de Convivencia reflejadas en la memoria anual precedente y las que hayan podido ser realizadas por la Inspección educativa, a partir de las cuales se establecerán las modificaciones que se consideren convenientes. Dichas modificaciones se incorporarán a la Programación General Anual correspondiente.

## 10. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES

### Director

Corresponde al Director y al Consejo Escolar velar el seguimiento de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del Centro. El primero debe garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente al profesorado y las que están reservadas al Consejo Escolar.

En el ejercicio de estas funciones, el Director es competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento sancionador, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las sanciones en los términos que hayan sido impuestas.

### **Jefe de Estudios**

El Jefe de Estudios es el responsable directo de la aplicación de las Normas de Conducta y de la disciplina escolar. Deberá llevar control de las faltas de los alumnos cometidas contra las citadas Normas de Conducta y de las sanciones impuestas.

12

### **Profesorado y alumnado**

Los Profesores del Centro, en su labor formativa, ejercerán su autoridad sobre los alumnos y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Conducta establecidas en el Centro y corregir aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

Corresponde al Profesor tutor valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos, fomentar la participación de estos en las actividades complementarias y extraescolares programadas.